



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0042424/2018

VISTO:

La nota elevada por la alumna Susana Elisa Neira por la cual solicita se registre en el Sistema SIU - Guaraní su actividad académica desarrollada en la carrera de Contador Público;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sistema SIU - Guaraní registra los estudiantes de grado cuyo ingreso a esta Facultad se produjo a partir del año 1983;

Que Dirección de Enseñanza incorpora a fs. 6/7 las calificaciones obtenidas por la alumna en la carrera de Contador Público en el Plan de Estudio Ordenanza HCD N° 222;

Que en relación a la asignatura Sistemas de Información Contable II, a fojas 24 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que luego de una exhaustiva búsqueda en los registros referidos por la alumna Neira, no ha sido posible determinar la aprobación de dicha materia en las actas de exámenes obrantes en esta Facultad;

Que la Resolución Decanal N° 402/2013 dispone que la migración de la actividad académica de estudiantes de grado o posgrado al Sistema SIU - Guaraní, se efectuará mediante Resolución de equivalencia a solicitud de los estudiantes; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder equivalencias a la alumna Susana Elisa Neira (Legajo N° 7604456) en las materias que figuran en el anexo, debiendo consignarse las mismas en el SIU - Guaraní en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 402/2013.

Art. 2°.- Disponer que no corresponde conceder equivalencia en la materia Sistemas de Información Contable II por no encontrarse debidamente acreditado en los registros de esta Facultad, tal como surge de las copias de las actas de exámenes que se han incorporado a fojas 9/23 de las presentes.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la Prosecretaria de Informática y archívese.

